



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

# PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. PAOT/LPN-06/2011

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO, AL PARQUE VEHICULAR DE LA PAOT”**

COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature and initials]*

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 26, 27 inciso A, 28, y 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y demás disposiciones vigentes en la materia; a través de su Coordinación Administrativa ubicada en Av. Medellín No. 202, 1 er Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., con teléfono 52 65 07 80, Ext. 1400 y 1440; y fax 52 64 88 17, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-06/2011, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Vehículos de la PAOT", bajo las siguientes:

## B A S E S

### 1. Información del Servidor Público Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los relativos en la materia de su Reglamento, para esta licitación es el Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como responsable del procedimiento de licitación.

El servidor público presidirá los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas, y del Fallo, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, y los servidores públicos que realicen el procedimiento, así como los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

### 2. Información sobre la prestación del Servicio objeto de esta Licitación.

#### 2.1. Descripción de los Servicios.

El "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al parque vehicular de la PAOT, se realizará a los vehículos contenidos en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases y conforme a las especificaciones señaladas en el mismo.

#### 2.2. Especificaciones de los Servicios

Las especificaciones de los servicios se encuentran establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, no se aceptarán opciones u otras propuestas.

#### 2.3. Lugar y Tiempo de Prestación del Servicio.

El servicio se prestará a partir del día hábil siguiente a la fecha de la firma del contrato, hasta el **31 de Diciembre del 2011** en el taller del participante que haya sido adjudicado y de acuerdo con lo señalado en el **Anexo Técnico** de estas Bases.

#### 2.4.- Contrato Abierto.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes, que el contrato a celebrar será abierto conforme a lo que se establece en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La vigencia del contrato no excederá del 31 de diciembre de 2011.

Los montos mínimos y máximos para la contratación del servicio descrito en el **ANEXO TÉCNICO** son los siguientes:

Mínimo	\$ 37,326.40
Máximo	\$ 93,316.00

Importes sin incluir el IVA.

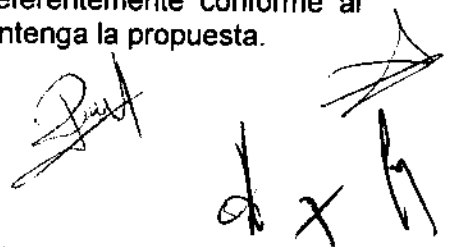
- 2.5. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad; siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de esta Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, y con lo siguiente:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- c) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se **suscriba**.
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al **Anexo Uno** de estas Bases, e **incluirse en el sobre** que contenga la propuesta.

## 2.6. Verificación de los Servicios.



La Coordinación Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, designará al servidor público que verificará y validará los servicios brindados por el licitante ganador, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.

Para la prestación de los servicios se deberá cumplir con lo siguiente:

Que los vehículos que se entreguen para reparación deberán permanecer en el interior de sus instalaciones, sin excepción y en todo momento.

Que se utilicen fundas de protección para la pintura e interiores (carrocería, vestiduras, volante, tapetes, o alfombras)

Emitir informe por escrito, vía fax y/o correo electrónico a esta Procuraduría, por el atraso en la entrega de las unidades, si el tiempo excediera de 12 horas a partir de la fecha prometida de entrega del vehículo.

Si un vehículo regresa al taller dentro del tiempo de garantía de un servicio, el tiempo que el prestador del servicio tenga el vehículo en el taller, se sancionará conforme a lo establecido en el punto 12.4 de estas bases.

El prestador del servicio contará con 24 horas para informar, vía fax y/o correo electrónico a esta Procuraduría, su presupuesto para su autorización respectiva, y con ello evitar que los presupuestos se envíen fuera de tiempo.

El prestador del servicio deberá apegarse a los tiempos máximos de entrega de los vehículos, dependiendo del tipo de reparación a efectuar, **en cuyo caso** no podrán exceder a los tres (3) días hábiles (reparaciones menores), o de diez (10) días hábiles (reparaciones mayores "ajustes").

### 3. Información Específica de la Licitación.

#### 3.1. Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

#### 3.2. Forma de Pago de las Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, en Av. Medellín 202 primer piso, Col Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el **22 de julio del 2011**, de las **9:00 a las 15:00 hrs.**; y se podrán consultar en la página Web; <http://www.paot.org.mx>.

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal, a favor de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**.

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar por escrito su venta en el que se especifique el domicilio y razón social del licitante. Es importante verificar que el Recibo de Pago se expida a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participará en el procedimiento licitatorio.

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

#### 4. Presentación de la Propuesta.

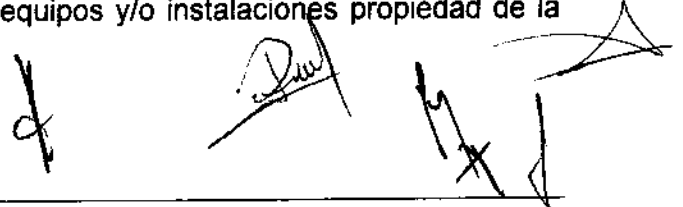
Los licitantes deberán presentar sus propuestas por escrito en **sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable**, el cual deberá contener: la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

##### 4.1. Documentación Legal y Administrativa:

4.1.1. Se deberá entregar Original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la siguiente documentación:

###### a) Personas Morales:

- a.1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social es la prestación de los servicios objeto de esta licitación;
- a.2. Cédula de Identificación Fiscal;
- a.3. En su caso, poder notarial que acredite la personalidad del representante legal;
- a.4. Comprobante de registro ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, como generador de Residuos Peligrosos o bien manifieste su no aplicación;
- a.5. Certificado de Uso de Suelo correspondiente, en donde la actividad objeto de las presentes bases este permitido;
- a.6. Documento que acredite su legal funcionamiento. (Licencia de funcionamiento y/o Declaración de apertura)
- a.7. Identificación oficial del representante legal de la empresa o de la persona física (**Credencial para votar expedida por el IFE, Pasaporte, Cédula profesional**);
- a.8. Original del Recibo de Pago de estas Bases.
- a.9. Original y copia fotostática simple del seguro de responsabilidad civil a favor de esta Procuraduría, por un monto equivalente al doble del valor de mercado de los vehículos, equipos y/o instalaciones propiedad de la convocante, que sufran daños.



a.10. Copia fotostática simple del seguro con cobertura amplia vigente de cada instalación que cubra el periodo de contratación con esta Procuraduría (NO ENDOSOS)

a.11. Copia fotostática simple de la inscripción en el padrón de generadores de residuos peligrosos de la SEMARNAT.

**b) Personas Físicas:**

b.1. Acta de nacimiento;

b.2. Cédula de Identificación Fiscal;

b.3. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad es la prestación de los servicios objeto de esta licitación.

b.4. Comprobante de registro ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, como generador de Residuos Peligrosos, o bien manifieste su no aplicación;

b.5. Certificado de Uso de Suelo, en donde el giro objeto de las presentes bases este permitido;

b.6. Documento que acredite su legal funcionamiento (Licencia de funcionamiento y/o Declaración de apertura)

b.7. Identificación oficial del representante legal de la persona física (**Credencial para votar expedida por el IFE, Pasaporte, Cédula profesional**);

b.8. Original del Recibo de Pago de estas Bases.

b.9. Original y copia fotostática simple del seguro por responsabilidad civil a favor de esta Procuraduría, por un monto equivalente al doble del valor de mercado de los equipos y/o instalaciones propiedad de la convocante, que sufran daños.

b.10. Copia fotostática simple del seguro actualizado de cada instalación que cubra el periodo de contratación con la Procuraduría (NO ENDOSOS)

b.11. Copia fotostática simple de la inscripción en el padrón de generadores de residuos peligrosos de la SEMARNAT

**4.1.2. Se Deberá Entregar Original de la siguiente Documentación:**

a) Curricula Vitae de la empresa o curriculum vitae de la persona física;

b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XXIII del artículo 47, de la Ley Federal de

Responsabilidades de los Servidores Públicos, preferentemente conforme al **Anexo Dos**;

- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente tales como: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua;**
- d) En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sea(n) menor(es) a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.
- e) Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme el **Anexo Tres**;
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que las refacciones utilizadas infrinjan en patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para esta Procuraduría;
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el servicio será suministrado por personal técnico capacitado;
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en que se comprometa a reparar o pagar los daños que pudiera ocasionar su personal a equipos y/o instalaciones propiedad de esta Procuraduría;
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- j) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15° de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme el **Formato Anexo Tres A**. En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, deberá presentar Carta Bajo Protesta en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres B**.

#### 4.1.3. Domicilio para Recibir Notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal deberán entregar carta en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal; y



nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

#### 4.2. La Propuesta Técnica.

Contendrá el total de la información solicitada

Deberá contener la descripción y especificaciones técnicas del servicio solicitado por esta Procuraduría, conforme al **ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA TÉCNICA DESGLOSADA**.

#### 4.3. La Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción completa del costo unitario del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluyendo Mano de Obra y Refacciones Menores y Mayores a 17 Vehículos de esta Procuraduría, conforme al Formato denominado **PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSADA** cuyo total deberá estar contemplado en el **Anexo Cuatro (Propuesta Económica)**.
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral **10.1**. de las Bases.

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio será a cargo del licitante ganador. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Bajo ninguna circunstancia se negociararán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

#### 4.4 Condición de los Precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) y considerar los siguientes aspectos:

- a) Precio unitario de los servicios ofertados con número y letra;
- b) Indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado;
- d) Indicar el importe total de la propuesta, con número y letra.

#### Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:



- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

Esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección, su propuesta quedará desechada.

## 5. Instrucciones para Elaborar las Propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;
- b) Señalar el número de la licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

## 6. Eventos de la Licitación.

### 6.1. Junta de Aclaración de Bases.

El día **22 de julio de 2011, a las 17:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría ubicadas en Av. Medellín No. 202, 6° piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., se llevará a cabo la **Junta de Aclaración de Bases** en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, los cuestionamientos a través de los siguientes medios:

- I. Por escrito en la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría, ubicada en Av. Medellín número 202, Piso 1, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
- II. Medios electrónicos: En USB en cualquier versión de Word; o al correo electrónico [licitaciones@paot.org.mx](mailto:licitaciones@paot.org.mx)

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice esta Procuraduría, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

Al finalizar el evento se suscribirá el Acta correspondiente, de la cual se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases, debiendo entregar copia a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieron a esta junta, cuando dichos participantes acudan a las instalaciones de esta Procuraduría a solicitarla.

La celebración de este evento podrá diferirse por una ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre que existan circunstancias debidamente justificadas.

#### 6.1.1. Modificaciones que se podrán efectuar a las Bases.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, esta Procuraduría podrá modificar hasta un 25 % la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos;

b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes o servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante. En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de licitación, la convocante estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de licitación, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

#### 6.2. Desarrollo de la Licitación.

La primera etapa del proceso referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día **25 de julio del 2011 a las 14:00 horas**, en Av. Medellín No. 202, 6° piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D. F.; y podrán participar los licitantes, el representante legal, o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

La (s) propuesta (s) deberán ser entregada (s) al inicio del evento de Presentación y Apertura de Propuestas

Para asistir al evento de Presentación y Apertura de las Propuestas el interesado deberá presentar identificación oficial; sin embargo, quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona física o moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas en **sobre cerrado en forma inviolable**. Se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica, y
- c) Propuesta económica.

La **segunda etapa** referente a la **Emisión del Fallo**, se realizará el día **27 de julio del 2011, a las 12:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría en Av. Medellín 202, 6º. Piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México D. F.

El acto se llevará a cabo de la siguiente manera. En Junta Pública la convocante comunicará el resultado del Dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación del servicio, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación de la Persona Física o Moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el licitante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a suscribir el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

## 7. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el IVA.

## 8. Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros prestadores del servicio elevar los precios de los servicios que se licitan;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ó en el 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- d) Se compruebe que se encuentren sancionados para participar en eventos de esta naturaleza, por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual previa consulta por medios electrónicos durante el desarrollo de cada una de las etapas del proceso de licitación.

## 9. Declaración de Licitación Desierta.

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún prestador del servicio haya adquirido las bases
- b) Habiendo adquirido las bases ningún licitante entregue su propuesta para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- c) Al analizar la documentación legal y administrativa; las propuestas técnica y económica, no se cuente con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;
- d) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases;

e) Los precios ofertados no resulten convenientes para la Entidad; o

f).Una vez que se declare desierta la licitación o alguna de sus partidas la convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal

## 10. Garantías.

### 10.1. De la Formalidad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas: cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada, billete de depósito o carta de crédito por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de licitación. El documento deberá incluirse en el sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

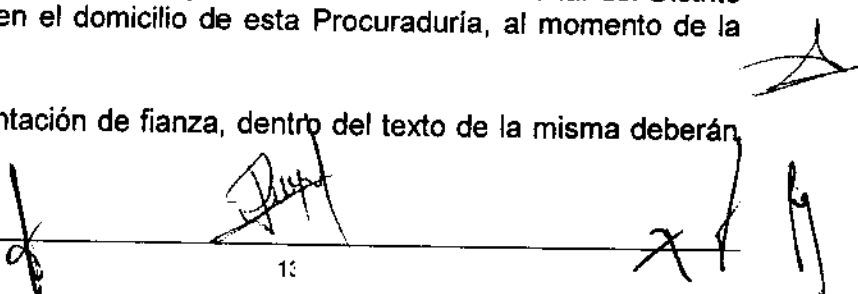
Estas garantías permanecerán en custodia de esta Procuraduría hasta transcurridos cinco días hábiles posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

Las propuestas que presenten los participantes, deberán especificar el tiempo de garantía que otorgarán a cada uno de los servicios que le sean solicitados, la omisión de este documento será motivo de descalificación.

### 10.2. Del Cumplimiento del Contrato.

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto 10.1., por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de esta Procuraduría, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:



"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

El licitante que resulte ganador, deberá garantizar los servicios presados

## 11. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la Emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Esta Procuraduría adjudicará la totalidad del servicio solicitado, al licitante, que ofrezca las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación al servicio a contratar.

## 12. Pliego de Cláusulas No Negociables.

### 12.1. Contrato Abierto.

Los compromisos derivados de la presente licitación se formalizarán a través de la suscripción de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

### 12.2. Formalización del Contrato Abierto.

Con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Fallo, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Medellín número. 202, 1er Piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

Con fundamento en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se procederá a verificar de que las personas física o morales inscritas en esta Licitación no se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, del resultado se señalara en el acta respectiva

El prestador del servicio a quien se hubiere adjudicado contrato como resultado de la licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento

de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del o los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se hace del conocimiento de la persona física o moral a quien se adjudique el contrato que previamente a su formalización deberá presentar constancia de adeudos emitida por las autoridades competentes en materia Tributaria, con el objeto de constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo, referidas en el Código Fiscal del Distrito Federal y demás Leyes aplicables. Dicha constancias deberán contener los datos que haya declarado el participante a quien se haya adjudicado el contrato, en la carta referida en el numeral 4.1.2 inciso c de estas bases de licitación.

En caso de que en la Constancia emitida se presenten adeudos, no procederá la formalización del Contrato.

### **12.3. Modificación al Contrato Abierto.**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del servicio requerido mediante modificación a su contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

### **12.4. Sanciones.**

#### **12.4.1. Rescisión del Contrato Abierto.**

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el contrato cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, previa notificación y audiencia.
- b) Y los demás casos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito

Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.3 de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, y que deberá ser solicitado y ampliamente justificado por escrito, de manera anticipada a la fecha límite convenida.

**12.4.2. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:**

- a). Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b). El licitante ganador, por causas imputables a él no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado.
- c) El licitante ganador no presente las constancias de adeudos de las contribuciones señaladas en el numeral 12.2 último párrafo de las presentes bases.

**12.4.3. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:**

- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el contrato, y a plena satisfacción de lo solicitado por esta Procuraduría.

**12.4.4. Penas Convencionales.**

Se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de retraso en el inicio de la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De igual forma se aplicará la pena convencional por los servicios que sean realizados con materiales, equipo, insumos y herramientas que no sean de óptima calidad y/o de marca.

En caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Prestador del Servicio respecto a los servicios que integran las presentes bases, se aplicará una sanción del 1% respecto del monto total neto de la factura presentada para pago, en los siguientes casos:

Si los vehículos que se entreguen para reparación no se encuentran en el interior de sus instalaciones sin excepción y en todo momento,

El no utilizar fundas de protección para la pintura e interiores (carrocería, vestiduras, volante, tapetes, o alfombras)

El omitir informe por escrito, por el atraso en la entrega de las unidades, si el tiempo excediera de 12 horas a partir de la fecha prometida de entrega del vehículo, de no ser,



así, se tomará en cuenta el día siguiente a ese lapso de tiempo para aplicar la sanción por cada día de atraso.

Si un vehículo regresa al taller dentro del tiempo de la garantía de un servicio, el tiempo que el prestador del servicio tenga el vehículo en el taller, se sancionará con el porcentaje estipulado por cada día de atraso.

Si el prestador del servicio no informa su presupuesto para su autorización respectiva, vía fax y/o correo electrónico a esta Procuraduría, dentro de las 12 horas contadas a partir del conocimiento de la solicitud de reparación, se aplicará la sanción estipulada por cada día de atraso.

Si el prestador del servicio no se apega a los tiempos máximos de entrega de los vehículos, los cuales no podrán exceder de tres (3) días hábiles (reparaciones menores), o de diez (10) días hábiles (reparaciones mayores "ajustes"), contenidas en el presupuesto respectivo, se sancionará por cada día de atraso.

### 12.5. Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, dentro de los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente validadas por las áreas administrativas usuarias de los vehículos y por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er piso, Col. Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D. F.

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**. Los datos serán proporcionados al licitante ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del contrato.

### 12.6. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

### 13. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal en el procedimiento de licitación pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

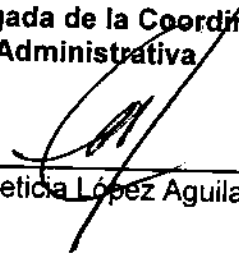
En cumplimiento a la Circular CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 1° de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la "**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**", y la "**Consulta Electrónica de los Procedimientos Administrativos de Impedimento**" en su página de internet, <http://www.contraloria.df.gob.mx>

**14. Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus reformas, o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

**México, Distrito Federal, a 20 de julio de 2011**

**La encargada de la Coordinación  
Administrativa**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Leticia López Aguilar

---

**ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

- **Anexo Técnico, Descripción y especificaciones del servicio.**
- **Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.**
- **Formato Anexo Tres - A, Carta del Seguro Social (empresa con personal afiliado)**
- **Formato Anexo Tres - B, Carta del Seguro Social (empresa con personal no afiliado)**
- **Formato Anexo Cuatro, Carta de Propuesta Económica.**
- **Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.**

*Rui*

*d*

*f*

*x*

*g*

**ANEXO TÉCNICO**

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS DE LA PAOT  
 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

Los vehículos deberán quedar funcionando a plena satisfacción de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, conforme a lo siguiente:

Requerimientos Técnicos	Propuesta técnica
a) Servicio integral, consistente en mecánica automotriz en general, (suspensión, alineación, balanceo), servicio eléctrico, aire acondicionado, cajas estándar y automáticas, lavado y engrasado y verificación.	
b) Aceptar visita a los talleres participantes, a partir de la apertura de las propuestas Técnicas y Económicas, para revisar que el equipo que presenten está en condiciones de operación sin excepción, extendiendo una constancia en la cual se indicará el estado de las instalaciones y los equipos con que cuentan los participantes.	
c) Contar con capacidad para recibir al menos 8 vehículos diarios de esta Procuraduría.	
d) Tener áreas específicas dentro de sus instalaciones para los servicios antes mencionados que ofrece.	
e) Contar con: - Fosa y rampa instaladas, (Hidráulicas, Hidromecánicas, Hidroeléctricas y/o similares) - Instalación completa de equipo de alineación y balanceo. - Equipo de lavado y engrasado, - Equipo de lubricación y scanner para full injection.	
f) Compromiso de Recibir los vehículos propiedad de esta Procuraduría, invariablemente durante las 24 horas del día, los 365 días del año, cuando sea necesario.	
g) Acudir por las unidades a las instalaciones de esta Procuraduría o a cualquier lugar en que presente fallas o descomposturas y entregarlos en las instalaciones de la PAOT al término de la reparación.	
h) Los servicios que ofrece no son subcontratados.	
i) Los vehículos que se encuentren en reparación en	

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several illegible signatures.

cualquiera de sus talleres, deberán, sin excepción, permanecer en todo momento en el interior de los mismos.	
j) Utilizar fundas de protección para la pintura e interiores (carrocería, vestiduras, volante, tapetes, o alfombras).	
k) Tener disponibilidad de refacciones en un lapso no mayor de 48 horas, en caso de una falla o reparación mayor.	
l) Las refacciones o componentes que utilizará serán nuevas, originales y con garantía de fabricante y mano de obra;	
m) Contar con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.	
n) Contar con un stock de refacciones originales de marca en caso de una falla o reparación menor.	
o) Utilizar productos de bajo impacto al ambiente y cumplir con las normas señaladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	
p) Apegarse a los tiempos máximos de entrega, dependiendo del tipo de reparación a efectuar: - tres (3) días hábiles (reparaciones menores) - diez (10) días hábiles (reparaciones mayores).	
q) Entregar certificado de verificación,	
r) Proporcionar el servicio de traslado a verificentros de forma gratuita.	
s) Requisitar en presencia del usuario, el inventario del vehículo, incluyendo: - Kilometraje, - Cantidad de gasolina en el depósito y - Número de folio de la solicitud de reparación <b>en el momento de la recepción</b> ; a la entrega del vehículo reparado, el inventario deberá corresponder al inicial.	
t) Realizar los servicios con herramientas adecuadas, materiales, equipo e insumos originales y nuevos, en ningún caso las refacciones que instale serán hechizas, de deshuesaderos, reconstruidas o similares.	
u) Será responsabilidad del prestador del servicio, cualquier faltante de accesorios, refacción, combustible, golpes en la carrocería o daño a los vehículos propiedad de esta Procuraduría ocasionado por la utilización de algún material, equipo, insumo o herramienta de mala calidad e inclusive durante el traslado PAOT-taller / taller-PAOT obligándose a reemplazarlo de la misma especie y calidad y/o repararlo en su caso, en un	

*[Handwritten signatures and initials]*

<p>lapso no mayor a 48 horas, previa conciliación con el área administrativa que tenga asignada la unidad oficial, por lo que no se recibirá el vehículo hasta su total reparación y/o reposición de faltantes.</p>	
<p>v) Al inicio del servicio, efectuar un diagnóstico general de la falla reportada, especificando el mantenimiento preventivo y correctivo que requiere, contará con un día hábil.</p>	
<p>w) Al recibir los vehículos entregara un recibo de recepción y entrega, cotejándolo contra la orden de reparación del vehículo que se trate, el tipo de servicio a efectuar y efectuado, la descripción general del vehículo, la cantidad de gasolina en su depósito, kilometraje, inventario y fecha de entrega – recepción, en el cual se deberá indicar el número de folio de la orden de servicio de esta Procuraduría.</p>	
<p>x) Cuando sea necesario ampliar o modificar el concepto de alguna reparación solicitada, se pedirá autorización por escrito a esta Procuraduría con la respectiva cotización por escrito, vía fax y/o correo electrónico, la cual verificará la procedencia de la reparación y de ser procedente se asentará en la orden de servicio como ampliación de trabajos, sin responsabilidad de atraso para estos casos.</p>	
<p>y) Los trabajos que se encuentren fuera de contrato, se deberán comunicar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, con la respectiva cotización por escrito, vía fax y/o correo electrónico, para su pronta atención y autorización.</p>	
<p>z) El servicio será proporcionado por personal técnico capacitado para atender las partidas autorizadas, con una experiencia de cuando menos un año, <u>presentar listado con el nombre, especialidad y experiencia en la plaza que desempeña.</u></p>	
<p>aa) En caso de que el trabajo realizado sea erróneo y no se haya llevado a cabo de acuerdo a la orden de reparación solicitada, la reparación que se hubiere efectuado no tendrá ningún costo para esta Procuraduría, y deberá reparar nuevamente el vehículo de la falla real por la cual fue presentado al taller, por lo que se deberá presentar escrito de la aceptación de este punto.</p>	
<p>bb) Nombre del responsable técnico que se encargará de supervisar el servicio, y en caso de cambio deberá notificarlo por escrito a esta Procuraduría en un lapso no mayor a dos días hábiles;</p>	
<p>cc) Secuencia fotográfica de sus instalaciones y</p>	

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' and various scribbles.]*

<p>superficies, la cual deberá ser propia, tener como mínimo un extensión de 300 metros cuadrados; la secuencia fotográfica deberá incluir la totalidad de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Áreas Administrativa (lugar donde se tomarán los reportes de las solicitudes de servicio)</li><li>- Almacén (área en el que se guardan las refacciones, componentes, herramientas y equipo de respaldo que se requieran para el servicio que se vaya a brindar)</li><li>- Área de Servicio (en donde se realizarán las pruebas y reparaciones, así como herramientas propiedad del taller)</li><li>- Área de estacionamiento y con vigilancia para el resguardo de las unidades oficiales de esta Procuraduría, comprobable con el original y copia del uso del suelo.</li></ul> <p>Las fotos no deberán ser obstruidas por vehículos y/u otros objetos que impidan su visualización.</p>	
<p>dd) Devolver toda pieza o refacción dañada, usada y/o cambiada a los vehículos o bien cuando presenten vicios ocultos deberán ser nuevamente sustituidas, ya que son propiedad de esta Procuraduría, de no ser así, la factura que de ese servicio surgiera, no será contemplada para su pago.</p>	

Como complemento del presente anexo, se deberán requisitar en su totalidad los formatos denominados Propuesta Técnica desglosada y Propuesta Económica Desglosada, el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks]*

**PROPUESTA TÉCNICA DESGLOSADA**

SERVICIO PREVENTIVO	FORD	NISSAN	Peugeot	Peugeot	Ford	JEEP	JEEP	JEEP	DODGE	JEEP
<b>PAQUETE BASICO (INCLUYE MANO DE OBRA)</b>	Ranger XL	SENTRA	Peugeot 306	Partner	Ranger Crew Cab	LIBERTY 4x2	LIBERTY 4x2	LIBERTY 4x2	DAKOTA	LIBERTY SPORT 4x2
	2003	2002	2002	2007	2009	2004	2003	2007	2007	2009
	2 Unidades	1 Unidad	1 Unidad	2 Unidades	4 Unidades	1 Unidad	2 Unidades	2 Unidades	2 Unidades	2 Unidades
Requisitos Minimios										
CAMBIO DE ACEITE MULTIGRADO (REQUERIDO POR LA UNIDAD)										
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE										
CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA										
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE										
REVISIÓN Y RELLENO DE NIVELES (ANTICONGELANTE, LIQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN HIDRAULICA)										
SERVICIO COMPLETO DE ENGRASADO Y LAVADO DE CARROCERÍA Y CHASIS										
LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS										
ENGRASADO DE BALEROS GENERAL										
ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS										
REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO (BATERIA, ALTERNADOR)										

*[Handwritten signatures and initials]*



**PROPUESTA TÉCNICA DESGLOSADA**

SERVICIO PREVENTIVO	FORD	NISSAN	Peugeot	FORD	JEEP	JEEP	JEEP	DODGE	JEEP
PAQUETE BASICO (INCLUYE MANO DE OBRA)	Ranger XL 2003 2 Unidades	SENTRA 2002 1 Unidad	Peugeot 306 2002 1 Unidad	Ranger Crew Cab 2009 4 Unidades	LIBERTY 4x2 2003 2 Unidades	LIBERTY 4x2 2004 1 Unidad	DAKOTA 2007 2 Unidades	LIBERTY SPORT 4x2 2009 2 Unidades	
	CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN								
CAMBIO DE BANDA DE MOTOR									
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA									
CAMBIO DE VÁLVULA IAC									
CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR									
CAMBIO DE ROTOR DE DISTRIBUIDOR.									
CAMBIO DE MANGUERAS (EN GENERAL)									
CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS									
CAMBIO DE RADIADOR									
CAMBIO DEPOSITO DE ANTICONGELANTE									
LAVADO TANQUE DE GASOLINA Y SOPLETEADO DE LÍNEAS									
<b>FRENOS</b>									
CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS (CILINDRO MAESTRO)									
SERVICIO GENERAL AL SISTEMA DE FRENADO									
CAMBIO DE CILINDRO AUXILIAR									

*[Handwritten signature and initials]*





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-06/2011

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE.

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-06/2011, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011; para la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la PAOT..

Con base en lo anterior, los firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante esta **Procuraduría**, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Publica del Distrito Federal", los firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos

adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.

- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

**REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-06/2011**

**FORMATO ANEXO DOS**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-06/2011, para la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la PAOT, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_( representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-06/2011

FORMATO ANEXO TRES

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a de de 2011

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAOT/06-2011  
SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS DE LA PAOT.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
---	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa  
o Persona Física

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-06/2011**

**FORMATO ANEXO TRES A**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-06/2011**, relativa a la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de esta Procuraduría, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_( representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-06/2011**

**FORMATO ANEXO TRES B**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-06/2011, relativa a la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de esta, Procuraduría, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

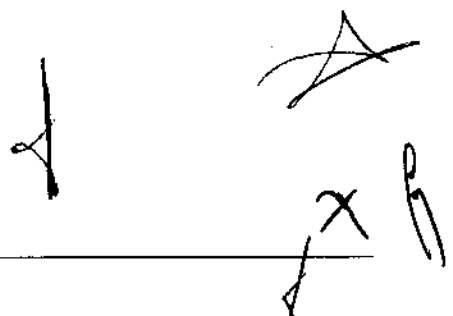
**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis ordenes

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus ordenes

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-00/2011

FORMATO ANEXO CUATRO

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

Por este medio presento a usted la propuesta económica para la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-06/2011, relativa a la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la PAOT.

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta por el servicio objeto de esta licitación, el cual asciende a:

Servicio de Mantenimiento Preventivo	\$ _____
Servicio de Mantenimiento Correctivo	\$ _____
Verificación	\$ _____
Subtotal	\$ _____
Impuesto al valor Agregado	\$ _____
Total:	\$ _____

(Importe con letra).

Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa



SERVICIO PREVENTIVO	FORD	NISSAN	Peugeot	Peugeot	FORD	JEEP	JEEP	DODGE	JEEP	TOTAL
PAQUETE BASICO (INCLUYE MANO DE OBRA)	Ranger XL 2003	SENTRA 2002	Peugeot 306 2002	Partner 2007	Ranger Crew Cab 2009	JEEP LIBERTY 4x2 2003	JEEP LIBERTY 4x2 2004	DAKOT A 2007	JEEP LIBERTY SPORT 4x2 2009	
	2 Unidades	1 Unidad	1 Unidad	2 Unidades	4 Unidades	2 Unidades	1 Unidad	2 Unidades	2 Unidades	
Requisitos Mínimos										
CAMBIO DE ACEITE MULTIGRADO SINTÉTICO (REQUERIDO POR LA UNIDAD)										
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE										
CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA										
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE										
CAMBIO DE BULIAS										
REVISIÓN Y RELLENO DE NIVELES (ANTICONGELANTE, LIQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN HIDRAULICA)										
SERVICIO COMPLETO DE ENGRASADO Y LAVADO DE CARROCERÍA Y CHASIS										
LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS										
ENGRASADO DE BALEROS GENERAL										
ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS										
REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO (BATERIA, ALTERNADOR)										
TOTAL POR UNIDAD										

- 1. - ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA
- 2. - ESTOS PRECIOS INCLUYEN MANO DE OBRA
- 3. - EN ACEITES

**NOTAS**

SERVICIO CORRECTIVO	VEHICULOS										TOTAL
	FORD	NISSAN	Peugeot	Peugeot	Peugeot	FORD	JEEP	JEEP	DODGE	JEEP	
PAQUETE BASICO (INCLUYE MANO DE OBRA	Ranger XL 2003	SENTRA 2002	Peugeot 306 2002	Partner 2007	Ranger Crew Cab 2009	LIBERTY 4x2 2003	LIBERTY 4x2 2004	DAKOTA 2007	LIBERTY SPORT 4x2 2009		
	2 Unidades	1 Unidad	1 Unidad	2 Unidades	4 Unidades	2 Unidades	1 Unidad	2	2 Unidades		
Requisitos Mínimos											
CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN											
CAMBIO DE BANDA DE MOTOR											
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA											
CAMBIO DE VÁLVULA IAC											
CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR											
CAMBIO DE ROTOR DE DISTRIBUIDOR.											
CAMBIO DE MANGUERAS (EN GENERAL)											
CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS											
CAMBIO DE BUJÍAS											
CAMBIO DE RADIADOR											





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-06/2011

FORMATO ANEXO CINCO

FORMATO PARA EL REGISTRO DE LAS PRO PUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA  
 DESCENDENTE

No. de turno de puja.	Nombre empresa	Nombre empresa	Nombre empresa
Monto original			

Nombre de la empresa	Nombre del representante	Firma

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, (publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación), el presente formato se establece en apego a la reforma del artículo citado.